

**MEMORANDO No. 002**

<b>DE:</b>	Directora Nacional.
<b>PARA:</b>	Miembros de las bancadas de corporaciones públicas, directoristas, coordinadores departamentales, Coordinadores Municipales, militantes, aspirantes a candidatos y miembros de los diferentes órganos del Partido.
<b>ASUNTO:</b>	<b>Reestructuración de las Direcciones Departamentales y Municipales.</b>
<b>FECHA:</b>	Bogotá, 15 de marzo de 2023

La Directora Nacional del Partido Centro Democrático en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, teniendo en cuenta que el Estatuto regula lo relacionado con la reestructuración de los Directorios Departamentales y Municipales con fundamento en el artículo 63 estatutario.

**Informa que teniendo en cuenta el proceso electoral donde se escogerán las autoridades locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de las Juntas de Autoridades Locales), se hace necesario realizar un proceso de conformación y/o reestructuración de las Direcciones Departamentales y Municipales en todo el territorio nacional.**

**Esta conformación y/o reestructuración de las direcciones respectivas deberán responder a los criterios de representación proporcional, democracia, liderazgo, afinidad con los principios del partido y será tomada de manera consensuada entre los miembros y las diferentes vertientes políticas existentes en el respectivo territorio.**

En virtud de lo anterior dichos órganos de dirección tendrán la calidad de transitorios, y con la finalidad de legalizar las mismas se deberá poner en conocimiento de la Directora Nacional, a través de una solicitud o copia del acta en la cual se expresen formalmente los ajustes requeridos en la dirección departamental o municipal, siempre recogiendo la voluntad de las distintas fuerzas políticas que conforman el liderazgo en la región.

Dicha información deberá ser enviada por el Coordinador Departamental y contará con su visto bueno de aprobación a **más tardar el lunes 10 de abril** de la presente anualidad y enviada al correo electrónico [comites2023@centrodemocratico.com](mailto:comites2023@centrodemocratico.com)

Por último, esta Dirección instruye a los miembros de los órganos de dirección del Partido en las regiones: Coordinadores; Direcciones Departamentales y Municipales a que cumplan con la composición estatutaria de las Direcciones Departamentales y Municipales, en orden a ceñirse a lo establecido por el artículo 67 y 68 del Estatuto del Partido.

Con saludo de aprecio y respeto,



**NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA**  
Directora Nacional  
Partido Centro Democrático.

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico  
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político  
Aprobó: Gabriel Vallejo Chufji/Secretario General